



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE  
R.F.C.: SSM850329EJ4  
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA  
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal  
811e83e4-e6ec-4289-a382-2fd17e1a6e70  
No. de Serie del Certificado del SAT  
00001000000203430011  
Fecha y hora de certificación  
2016-04-07T08:17:28

Fecha y hora de emisión 2016-04-07T08:15:41 Serie 1060 Folio 1060 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:

Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110

Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO  
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

C.P. 90000

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.0	0	PAGO REFERENTE A BECAS DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE. CLAVE 072 83000854440090Q BANORTE.	\$ 247,617.32	\$ 247,617.32
IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.				SUBTOTAL	\$ 247,617.32
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición				IVA	Exento
EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL				TOTAL	\$ 247,617.32
ALEJANDRO AHUACZI BENITEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES					

Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

hgUeM2MG4SPYi9FST5mzYcluZq1MuYevhV56ahDP9UluG3c7cEN/S94I9gSA8WfBunu2x5LeTdt4VXa5J//kodEJK8EOI8sgRS1brZPUQ2yXGBaChvtHV3unSBXT9dUTdXRmpbPsAgXsQ9GZjkWQ5WqDRKXXeAM3M+hfGsk=

SELLO DIGITAL DEL SAT

N0MD+0P/y0GNieUFruMHlo6d9fmoMRfvTCBGJIE1s3oFFwTD0twe6/ePQRVrCirK4qX/JuMpFAvimTb5W4FVBjYy25aVe9CA4SWBvsFCTT/Glzl12s9NF8AZPKefZdFFwU437E7vQuOtpSFF76PCjkf9bk36ZFdhho5cgOdj4BdU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|811e83e4-e6ec-4289-a382-2fd17e1a6e70|2016-04-07T08:17:28|hgUeM2MG4SPYi9FST5mzYcluZq1MuYevhV56ahDP9UluG3c7cEN/S94I9gSA8WfBunu2x5LeTdt4VXa5J//kodEJK8EOI8sgRS1brZPUQ2yXGBaChvtHV3unSBXT9dUTdXRmpbPsAgXsQ9GZjkWQ5WqDRKXXeAM3M+hfGsk=|00001000000203430011|



*[Handwritten signature]*

**ART. 38.-** LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO APOYARÁN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE BECAS.

LAS BECAS SERÁN OTORGADAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES:

- I. 140 BECAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA, POR LA CANTIDAD DE \$148.58 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), CADA UNA MENSUALMENTE, CON UN PROMEDIO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO DE 8.5 Ó SU EQUIVALENTE.
- II. 95 BECAS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA, POR LA CANTIDAD DE \$193.09 (CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.), CADA UNA MENSUALMENTE, CON UN PROMEDIO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO DE 8.5 Ó SU EQUIVALENTE.
- III. 75 BECAS PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A RAZÓN DE \$213.90 (DOSCIENTOS TRECE PESOS 90/100 M.N.), MENSUALES CADA UNA, CON UN PROMEDIO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO DE 8.0 O SU EQUIVALENTE.
- IV. 14 BECAS ESPECIALES A RAZÓN DE \$265.90 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), MENSUALES CADA UNA CON UN PROMEDIO DE CALIFICACIÓN MÍNIMO DE 9.0 O SU EQUIVALENTE.
- V. 9 BECAS PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN, A RAZÓN DE \$332.72 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), MENSUALES CADA UNA, CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS DE POSTGRADO.

EN LA ASIGNACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS BECAS AUTORIZADAS A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE BECAS, RESPETANDO EL CONTENIDO DE ESTE ARTÍCULO.

**ART. 39.-** COMO APOYO A LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS QUE HA IMPLEMENTADO LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE DESTAQUEN EN SUS ESTUDIOS, EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA, SE CONVIENE EN AUTORIZAR POR PARTE DE LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE REALICE UN VIAJE DE CINCO DÍAS A CUALQUIER CIUDAD DE LA REPÚBLICA, PARA SIETE ALUMNOS, LOS MÁS DESTACADOS EN CADA NIVEL, CORRESPONDIENDO AL GOBIERNO EL PAGO DE LOS GASTOS DE LOS CATORCE ALUMNOS SELECCIONADOS (TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE). DEL